Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 30 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 03 de diciembre de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Equipo de Salud

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 331267/2014, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICION DE EQUIPO DE SALUD", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 270699, y publicado en el portal en fecha 24 de octubre de 2014.
- Las Aclaraciones, de fecha 28 de octubre de 2014, a consultas realizadas por los oferentes.
- La Adenda Nº 1 de fecha 30 de octubre de 2014, en la cual se modifican la fecha de presentación y apertura de ofertas, y las Especificaciones Técnicas.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.", "SEKIURA GROUP S.R.L.", "IN SITU S.A.", "SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. S.R.L.)", y "SHANTAL S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "EXIMPAR S.R.L.", "ARGON S.R.L.", "CIENTIFICA MILAN S.R.L.", "IN SITU S.A.", "GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada", y "SHANTAL S.A.", realizada en fecha 06 de noviembre de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 25/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000/2014 por G 46.980.000 (cuarenta y seis millones novecientos ochenta mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Lic. Juan Carlos Reyes Mart
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Sr. José Gaona
Control Interno

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Documentos	EXIMPAR S.R.L.	ARGON S.R.L.	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	IN SITU S.A.	GBO MEDICAL	SHANTAL S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representa-ción, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE Firma el propietario	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocoli-zación de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
CIENTIFICA MILAN S.R.L.	4.180.000
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	6.728.340
SHANTAL S.A.	14.520.000
EXIMPAR S.R.L.	15.114.000
ARGON S.R.L.	27.540.800
IN SITU S.A.	28.581.250

A todas las empresas que no habían presentado con su oferta los Catálogos correspondientes, se les ha solicitado, respondiendo todas ellas en el plazo requerido, a excepción de la empresa "IN SITU S.A.", que remitió pero no en el plazo previsto.

Siguiendo con la evaluación, para los **ítems Nº 1, 2, 3** y **6**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa **"SHANTAL S.A."**. Se verifica con los catálogos y la Planilla de Especificaciones Técnicas, encontrándose que los mismos CUMPLEN con lo solicitado, por lo que se propone para su adjudicación.

Sr. Jose Gaona
Control Interno

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

En los **ítems Nº 4, 5 y 9**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa **"ARGON S.R.L."**. Se verifica con los catálogos y la Planilla de Especificaciones Técnicas, encontrándose que los mismos CUMPLEN con lo solicitado, por lo que se propone para su adjudicación.

En el **ítem Nº 8**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa **"CIENTIFICA MILAN S.R.L."**. Se verifica con el catálogo y la Planilla de Especificaciones Técnicas, encontrándose que el mismo CUMPLE con lo solicitado, por lo que se propone para su adjudicación.

El **ítem Nº 7,** se deberá declarar **DESIERTO**, pues no ha sido cotizado por ninguno de los oferentes.

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que las empresas mencionadas cumplen con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		SHANTAL S.A.	ARGON S.R.L.	CIENTIFICA MILAN S.R.L.
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	46,211 CUMPLE	3,466 CUMPLE	2,347 CUMPLE
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	0,044 CUMPLE	0,273 CUMPLE	0,412 CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	8,934 CUMPLE	20,616 CUMPLE	2,447 CUMPLE

Del resultado del Análisis Financiero, se evidencia que las empresas poseen buena liquidez para hacer frente a sus obligaciones; cuentan con promedios adecuados de endeudamiento, se presume que no afectará el cumplimiento de las obligaciones; y con una rentabilidad aceptable, que las califican como confiables para esta Contratación.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SALUD"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
SHANTAL S.A.	1, 2, 3 y 6	6.175.000.-
ARGON S.R.L.	4, 5 y 9	2.736.000.-
CIENTIFICA MILAN S.R.L.	8	4.180.000.-
	Total Gs.	**13.091.000.-**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G. 13.091.000** (trece millones noventa y un mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mirá Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

CE/nmmy